

Intervención de la diputada Erika Lorena Lührs Cortés, de la Representación Parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para fijar postura.

El presidente:

Esta Presidencia concede el uso de la palabra a la diputada Erika Lorena Lührs Cortés de la Representación Parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, hasta por cinco minutos.

La diputada Erika Lorena Lührs Cortés:

Muy buenas tardes, compañeras y compañeros.

Y con el permiso de la Mesa Directiva.

Esta iniciativa presentada por la presidenta Claudia Sheinbaum y que ha sido ya aprobada en el Congreso Federal es un gran paso, estamos

facultando al Congreso de la Unión para expedir una nueva ley que establezca bases homogéneas para la tipificación, investigación, persecución y sanción del feminicidio en todo el País.

El artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece las facultades exclusivas del Congreso de la Unión para expedir leyes en materias estratégicas.

Esta minuta busca precisamente que se cree una Ley que establezca estas bases, actualmente, existen tipos penales heterogéneos para el delito de feminicidio en los 32 Códigos Penales de las Entidades Federativas, tan distintos entre ellos

que cuando hace una semana nos enteramos de que habían sido liberados cuatro personas acusadas del feminicidio de una niña de 13 años en Tixtla, Guerrero, el País entero se conmocionó, Ayelin Icaze tenía 13 años y para ella no ha habido justicia.

Yo quiero compartir con ustedes algunos datos que nos debe de hacer reflexionar y nos debe centrar en el debate de la urgencia de transitar en medidas reactivas hacia políticas de Estado con carácter vinculante, dotadas de presupuesto de coordinación efectiva y mecanismos de evaluación claros.

La exigencia social no es únicamente de reconocimiento, sino de resultados concretos que garanticen el derecho de las mujeres a una vida real, una vida libre de violencia.

Bajo este contexto, resulta indispensable avanzar hacia la expedición de una legislación específica que articule de manera

integral la prevención, atención, sanción y erradicación.

Desde Movimiento Ciudadano, tanto en el Senado como en la Cámara de Diputados se ha defendido esta iniciativa porque no podemos tapar el sol con un dedo, porque no podemos esconder que de cada 839 feminicidios de cada 2 mil 300 feminicidios, 839 fueron de niñas, adolescentes y jóvenes menores de 17 años.

En el 2024, México ocupó el honroso segundo lugar, el deshonroso segundo lugar por número de feminicidios en América Latina, representan 2 de cada 10 casos que se cometen justamente aquí en nuestro país.

Quiero también comentar que en la Ley Reglamentaria estaremos en Movimiento Ciudadano muy al pendiente de que se contemple la reparación del daño a víctimas, que se contemple que haya una protección a las niñas y niños que se quedan huérfanos por motivo de un

feminicidio, de igual manera a los adultos mayores que se quedan sin su cuidadora.

Guerrero enfrenta una problemática no menor y la problemática no solamente es tener más y mejores leyes ¿De qué sirve legislar si no se implementa? ¿De qué sirve reformar si no se supervisa? ¿De qué sirve prometer si no se evalúa? No podemos caer en una simulación.

El año 2025 cerró con 113 feminicidios de acuerdo con organizaciones que están en el territorio, que acompañan a las víctimas, que ven lo que muchas veces el Estado no quiere ver.

En la Montaña de Guerrero, en los últimos cinco años se han documentado 83 feminicidios, pero ¿saben cuántos reconoce la autoridad? 16, esa diferencia no es un error, es abandono, es impunidad y también mata.

Por eso es que esta iniciativa es un paso importante, aunque no definitivo

y les recuerdo compañeras y compañeros, que está pendiente que se presente en esta Legislatura la Secretaria de la Mujer.

Muchas gracias.